



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bolívar

**SECRETARÍA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE  
BOLÍVAR**

**EDICTO**

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2021-1171** adelantado contra el doctor **GILBERTO LUIS PÉREZ TAPIA**, mediante auto del treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 del Código Disciplinario del Abogado.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. – (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Cartagena, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
Secretario Judicial.  
Elaboró: MJAM